ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día trece de mayo del año dos mil veinticinco,** día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial **LP03/2025 "Adquisición de materiales y equipo de cómputo para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos",** se hace constar que participan: ----------

Por la Convocante: ----------
Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. – Directora General de Administración. ----------
Lic. Gabriela Muñoz Brito. – Directora de Recursos Materiales. ----------
Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Ingresos. ----------
Lic. Axel González Jasso. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. ----------

---------- **RESULTANDO** ----------

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: ----------

1.- Con fecha **quince de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp03/Convocatoria-LP03-2025.PDF de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.----------

2.- Con fecha **veinticinco de marzo** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones,** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, contando con la participación de las siguientes personas morales. ----------

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Avíos de Cómputo S.A. de C.V.	Si	No	24/marzo/2025	11:06	axel.gonzalez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
GPS Servicios Empresariales S.A. de C.V.	Si	Si	24/marzo/2025	11:38	axel.gonzalez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
LB Sistemas S.A. de C.V.	Si	No	24/marzo/2025	17:53	axel.gonzalez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	No	25/marzo/2025	13:03	axel.gonzalez@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp03/ACTA-JUNTA-ACLARACIONES-LP03-2025-COMPUTO.PDF para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. ----------

3.- Con fecha **primero de abril** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y apertura de proposiciones, incisos E) y F) de las Bases de Licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. ----------

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso G) de las Bases de Licitación, se procede a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. ---------

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	Si	Si	Si
MAC Computadoras de Morelos S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Abastecedora Olinka, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Periféricos y Componentes Integrados, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
LB Sistemas S.A. de C.V.	Si	Si	Si
HYS Soluciones S.A. de C.V.	Si	Si	Si
GPS Servicios Empresariales y Suministros, S.A. de C.V.	Si	Si	SI

Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.	Si	Si	Si

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $6,005,268.49 IVA: $960,842.96 Total: $6,966,111.45 (Seis Millones novecientos sesenta y seis mil ciento once pesos 45/100 M.N.)**
Mac Computadoras de Morelos S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $5,393,032.19 IVA: $862885.15 Total: $6,255,917.34 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 34/100 M.N.)**
Abastecedora Olinka, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $ 2,748,175.28 IVA: $ 439,708.04 Total: $3,187,883.32 (Tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.)**
Periféricos y Componentes Integrados, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $3,894,903.98 IVA: $623,184.64 Total: $4,518,088.62 (Cuatro millones quinientos dieciocho mil ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)**
LB Sistemas S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $4,524,587.00 IVA: $723,933.92 Total: $5,248,520.92 (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos 92/100 M.N.)**
HYS Soluciones S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $5,100,405.00 IVA: $816,064.80 Total: $5, 916, 469.80 (Cinco millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos**

		sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.)
GPS Servicios Empresariales y Suministros, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $203,435.20** **IVA: $32,549.63** **Total: $235,984.83** **(Doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)**
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	**Subtotal: $847,689.00** **IVA: $135,630.24** **ISR: $10,596.11** **Total: $972,723.13** **(Novecientos setenta y dos mil setecientos veinte tres pesos 13/100 M.N.)**

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de Licitación, los licitantes de forma conjunta con la Convocante rubricaron las proposiciones económicas. ----------

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp03/ACTO-apertura-LP03.PDF para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. ----------

4.- Con fecha **veintinueve de abril** de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunicó a los licitantes participantes en el procedimiento de licitación pública, el diferimiento del fallo, señalando como nueva fecha para su emisión las **dieciséis horas del día martes trece de mayo del año dos mil veinticinco.** ----------

Por lo anterior y, ----------

---------- **CONSIDERANDO** ----------

I. Que de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la Convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como

las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. criterio de análisis técnico. ----------

II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el Considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente: ----------

A) Evaluación legal y administrativa. - La **Dirección de Recursos Materiales verificara que la documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla. ----------

B) Evaluación técnica. - Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de evaluar que la **propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitado en el Anexo no. 1 "Especificación técnica de los bienes" en caso de que la propuesta cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla. --------**

III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el Considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. criterio de análisis técnico. ----------**

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado,** la Convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto se utilizará el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo de la partida,** por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio. ----------

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: ----------

Licitante	Observaciones
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación.

	Evaluación técnica. -Cumple con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Mac Computadoras de Morelos S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**

Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
Periféricos y Componentes Integrados S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante.

	Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
LB Sistemas S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
HYS Soluciones S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación.

	Evaluación técnica. -Cumple con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**
GPS Servicios Empresariales y Suministros S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**

Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa**. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación. **Evaluación técnica. -Cumple** con los requerimientos de las **áreas técnicas requirentes** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes",** convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad y aceptación de la partida correspondiente, mediante correo electrónico institucional conforme a la descripción de la partida de la propuesta técnica del licitante. Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, **aquellas partidas que cumplieron** técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante,** motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**

---------- **RESOLUTIVOS** ----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: ----------

PRIMERO. – La Convocante podrá cancelar partidas o conceptos incluidos en el procedimiento de licitación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por cancelada partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

En consecuencia, a solicitud de las áreas requirentes de los bienes y/o por haber cesado la necesidad de adquirir los bienes mediante el presente procedimiento, se **CANCELAN** las siguientes partidas. -----

PARTIDA
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105

PARTIDA
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116

PARTIDA
117
118
119
188
211
212
217
232
233
333
507

SEGUNDO. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, y en virtud del resultado de la evaluación técnica y económica realizada a la propuesta del licitante, la Convocante llevó a cabo la homologación de partidas en el presente procedimiento con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, la cual consiste en que para aquellas partidas en las que se identificó descripción con características similares o superiores, se opta por adjudicar las cantidades en aquellas partidas que cumplieron con las características solicitadas y además se ofertó el precio más bajo, en consecuencia **SE CANCELAN** las siguientes partidas: ----------

PARTIDA
13
39
41
62
70
72
136
140
155
163
164
179
201
202
205

PARTIDA
209
213
218
247
284
285
286
287
288
322
338
342
365
378
379

PARTIDA
380
392
393
394
397
403
422
447
451
457
458
462
470
499
502

PARTIDA
504
511
532
537
560

TERCERO. – Se declaran **DESIERTAS POR NO CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las siguientes partidas. ----------

PARTIDA
56
192

CUARTO. – Se declaran **DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA,** las siguientes partidas. ----------

PARTIDA
16
17
18
19
76
77
78
79
81
142
143
149

PARTIDA
228
399
509
533
534
535
536
577
578
579
580

QUINTO. – Se declaran **DESIERTAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE**, las siguientes partidas. ----------

PARTIDA
129

SEXTO. – Se adjudica a la persona moral **Abastecedora Olinka S.A. de C.V.** las siguientes partidas. –

SUBTOTAL	**$1,164,326.10**
I.V.A.	**$ 186,292.18**
TOTAL	**$1,350,618.28**

(UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 28/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
6	12
8	20
27	1
29	11
37	1
48	10
49	12
66	5
87	14
92	14
93	14
135	10
139	10
173	2

PARTIDA	CANTIDAD
189	7
197	1
214	8
274	11
276	2
300	4
301	2
304	1
344	2
349	1
356	12
562	13
570	3
581	3

SÉPTIMO. – Se adjudica a la persona moral **Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.** las siguientes partidas.

SUBTOTAL	**$ 41,836.00**
I.V.A.	**$ 6,693.76**
TOTAL	**$ 48,529.76**

(CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 76/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
20	1
34	3
122	6
259	4
262	2
264	2
265	4
267	3

PARTIDA	CANTIDAD
268	1
269	3
270	3
271	3
402	1
464	3
546	1
554	1

OCTAVO. – Se adjudica a la persona moral **GPS Servicios Empresariales Y Suministros S.A. DE C.V.** las siguientes partidas. ----------

SUBTOTAL	**$ 28,685.60**
I.V.A.	**$ 4,589.70**
TOTAL	**$ 33,275.30**

(TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO 30/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
320	4
321	1
326	3
367	1
368	1
369	1
370	1
401	2
416	15
449	4
456	3
519	2

PARTIDA	CANTIDAD
520	3
528	3
529	3
530	3
531	3
538	3
539	3
564	2
565	1
566	1
567	1
568	1

NOVENO. – Se adjudica a la persona moral **HYS Soluciones S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ---------

SUBTOTAL	**$ 932,699.00**
I.V.A.	**$ 149,231.84**
TOTAL	**$1,081,930.84**

(UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA 84/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	1
2	1
4	6
5	4
12	1
14	1
26	1
36	1
51	1
52	1
53	1
54	1
75	10
120	2
150	1
151	1
152	1
159	60
174	1
175	1

PARTIDA	CANTIDAD
191	3
216	1
220	1
221	1
241	1
243	5
272	1
273	2
282	1
283	1
323	3
324	5
325	2
337	2
343	2
357	4
372	3
377	6
385	1
386	1

PARTIDA	CANTIDAD
395	6
396	8
418	15
450	4
454	8
471	4
483	25
484	4
485	4
486	3
494	14
505	1
506	1
508	1
510	1
561	13
571	4

DÉCIMO. – Se adjudica a la persona moral **LB Sistemas S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ----------

SUBTOTAL	**$ 644,475.00**
I.V.A.	**$ 103,116.00**
TOTAL	**$ 747,591.00**

(SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
10	2
11	2
21	1
22	3
24	3
25	1
31	5
32	2
33	1
35	2
38	1
42	1
44	20
45	5
47	3
63	12
64	6
65	6
67	1
68	1

PARTIDA	CANTIDAD
71	92
73	99
82	1
83	1
85	3
86	14
88	14
127	3
128	54
134	10
137	50
141	2
145	2
156	5
160	2
161	3
162	1
165	1
166	1
167	4

PARTIDA	CANTIDAD
168	2
169	2
170	1
171	1
172	6
176	1
178	4
183	3
184	2
185	3
187	2
190	5
193	1
194	1
195	2
196	1
198	3
199	4
203	4
206	20

PARTIDA	CANTIDAD
207	4
215	4
222	5
224	2
226	4
229	13
234	1
235	1
236	8
237	3
238	2
239	1
240	1
242	3
244	3
245	3
246	2
250	10
251	1
252	1

PARTIDA	CANTIDAD
253	1
255	10
258	1
260	2
263	5
266	3
275	2
278	1
281	1
290	4
291	5
293	3
297	88
298	5
299	3
341	1
350	2
351	1
352	1
355	12

PARTIDA	CANTIDAD
358	5
359	10
360	5
408	3
414	5
415	5
425	3
426	3
436	3
440	3
497	1
512	1
513	6
541	18
543	1
544	1
545	1
547	2
548	2
549	1

PARTIDA	CANTIDAD
550	1
551	1
552	1
553	1
555	2
556	2
557	1
558	1
559	1
573	1
574	1
575	2
576	2

DÉCIMO PRIMERO. –Se adjudica a la persona moral **MAC Computadoras de Morelos S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ----------

SUBTOTAL	**$1,390,614.05**
I.V.A.	**$ 222,498.25**
TOTAL	**$1,613,112.30**

(UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOCE 30/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
7	1
9	2
15	3
23	2
28	1
30	2
40	1
43	1
46	1
50	6
55	2
57	1
58	12
59	10
60	10
61	10
69	13
74	1
84	2
94	2

PARTIDA	CANTIDAD
121	4
123	6
124	1
125	1
126	5
130	3
131	3
133	2
138	5
146	2
147	2
148	1
153	1
154	1
157	3
158	3
177	1
180	1
181	2
182	1

PARTIDA	CANTIDAD
186	3
200	5
204	25
208	1
210	1
219	1
223	3
225	2
227	1
230	4
231	2
248	15
249	8
254	4
256	3
257	3
261	3
279	1
280	1
289	5

PARTIDA	CANTIDAD
292	1
294	20
295	1
296	1
302	1
303	1
306	2
307	1
308	1
309	1
310	1
311	1
312	1
313	1
314	1
315	1
316	1
317	1
318	1
319	1

PARTIDA	CANTIDAD
327	5
328	5
329	5
330	5
331	4
332	4
334	4
335	4
336	4
345	1
346	1
347	1
348	1
353	3
361	2
362	3
363	3
364	3
366	2
381	4

PARTIDA	CANTIDAD
382	1
383	1
384	3
387	1
388	1
389	1
390	1
391	1
404	20
405	20
406	20
407	20
409	3
410	3
411	3
412	6
413	5
419	3
420	1
424	1

PARTIDA	CANTIDAD
428	2
429	2
430	1
431	1
432	2
433	2
434	2
435	2
437	3
438	3
439	3
441	1
442	1
443	1
444	1
445	3
446	2
448	3
459	5
460	4

PARTIDA	CANTIDAD
461	3
463	1
465	1
466	4
467	2
469	16
472	2
473	5
474	5
475	5
476	4
477	3
478	2
480	1
481	1
482	2
489	1
490	2
491	2
492	2

PARTIDA	CANTIDAD
493	2
495	1
496	1
498	2
500	2
501	1
503	1
514	2
515	4
516	4
517	4
518	4
521	1
522	1
523	1
524	1
525	1
526	11
527	3
540	1

PARTIDA	CANTIDAD
542	2
569	13
572	1
582	2

DÉCIMO SEGUNDO. – Se adjudica a la persona moral **Periféricos y Componentes Integrados S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ----------

SUBTOTAL	**$ 88,949.00**
I.V.A.	**$ 14,231.84**
TOTAL	**$ 103,180.84**

(CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA 84/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	5
80	3
89	14
90	14
91	14
132	1
144	20
277	2
305	2

DÉCIMO TERCERO. – Se adjudica a la persona moral **Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.** las siguientes partidas. ----------

SUBTOTAL	**$ 29,462.50**
I.V.A.	**$ 4,714.00**
TOTAL	**$ 34,176.50**

(TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 50/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
339	1
340	1
354	3
371	1
373	4
374	1
375	1
376	1
398	8
400	2
417	6

PARTIDA	CANTIDAD
421	6
423	2
427	3
452	5
453	6
455	12
468	9
479	2
487	4
488	4
563	1

DÉCIMO CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio** de la obligación de las partes **de firmar los pedidos** el día **viernes veintitrés de mayo del presente año** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en piso uno de Torre de Rectoría, domicilio conocido por los licitantes. ----------

DÉCIMO QUINTO. - Los bienes deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. en caso de que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales. en ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de comunicado el fallo, pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el almacén central de la Universidad **a partir del día lunes veintiséis de mayo del año en curso una vez firmados los contratos pedido correspondientes.** ----------

DÉCIMO SEXTO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato o pedido respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado conforme a lo siguiente:

A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, **o mediante cheque certificado o de caja**, expedidos en favor de la universidad autónoma del estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato o pedido **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.

B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **anexo 5** de las presentes bases.

C) De conformidad con el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicado supletoriamente al reglamento general de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UAEM, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

D) La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato o pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (ad-02/2011) emitido por la unidad de normatividad de contrataciones públicas de la secretaría de la función pública.

E) Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

F) La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos: ----------

A) Cuando el proveedor incumpla con el suministro de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la Convocante.

B) Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato pedido.

C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato pedido.

D) Cuando durante la vigencia contractual se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.

E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, subnumeral 14, de las bases de licitación, los bienes entregados por el proveedor adjudicado deberán contar con **garantía de 1 año en materiales y equipo de cómputo.**

La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecten su duración, funcionabilidad, caducidad; obligándose el licitante a **sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la Convocante**. ----------

DÉCIMO OCTAVO. - La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, **equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar** (días hábiles) y hasta un máximo del diez por ciento sobre el monto total del pedido antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**

b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DÉCIMO NOVENO. – NOTIFÍQUESE. – A las personas morales **Comercializadora Fisterra S.A. de C.V., Mac Computadoras de Morelos S.A. de C.V., Abastecedora Olinka S.A. de C.V., Periféricos y Componentes Integrados S.A. de C.V., LB Sistemas S.A. de C.V., HYS Soluciones S.A de C.V., GPS Servicios Empresariales y Suministros S.A. de C.V., Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación lo que sustituye la notificación personal. -Así lo proveyeron y firman: ----------

"Por parte de la institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Ingresos

Lic. Axel Gonzalez Jasso
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales